ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 365 DE 20__

(06 OCT 2021)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*".

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del sistema de Gestión Turística, mediante la ejecución de la política pública de turismo.

Que la doctora Patricia Lastra, Presidente Ejecutiva Nacional (E) de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO, extendió invitación a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.438.432, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que asista al Congreso Nacional de la Hotelería 2021, en la ciudad de Cartagena, los días 7 y 8 de octubre de 2021.

Que su participación se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con el cargo que ejerce, teniendo en cuenta que este evento es el escenario ideal para desarrollar una agenda relacional y académica de alto nivel, orientada al alojamiento, especialmente a hoteles, los prestadores de servicios turísticos y en general a toda la cadena del sector en temas relacionados con innovación, sostenibilidad, efectividad comercial, servicios al cliente, liderazgo,

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

estrategia, tendencias tecnológicas y coyuntura económica, fundamentales para reactivar y dinamizar el estado actual del mercado de la ciudad de Bogotá D.C., así mismo, en el evento, además de acompañar y escuchar los empresarios de turismo de Bogotá presentes, se desarrollará una reunión con las autoridades locales de la ciudad de Cartagena, para la determinación de alianzas estratégicas en pro de la mejora de las acciones del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Que mediante comunicación radicada con No. 1-2021-29823 del 1 de octubre de 2021, el Instituto Distrital de Turismo – IDT, solicitó comisión de servicios al interior del país, para que la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, asista y participe en el mencionado congreso, los días 7 y 8 de octubre de 2021.

Que el Instituto Distrital de Turismo - IDT, reconocerá a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, viáticos del cien por ciento (100%) por el día 07 de octubre de 2021 y del cincuenta (50%) por el día 8 de octubre de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 979 de 2021, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.12 del 25 de enero de 2021 y reconocerá tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, con cargo al rubro presupuestal No. 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 134 del 04 de febrero de 2020, comprometido con Registro Presupuestal No. 111 de fecha 10 de marzo de 2020, por el cual se constituyeron reservas presupuestales.

Que, durante el término de la comisión, la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que con el propósito que la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, asista a la actividad prevista, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior durante los días 7 y 8 de octubre de 2021, en los términos de las normas legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*"

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

D.C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2°.- El Instituto Distrital de Turismo - IDT, reconocerá a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, viáticos del cien por ciento (100%) por el día 07 de octubre de 2021 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 8 de octubre de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 979 de 2021, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.12 del 25 de enero de 2021 y reconocerá tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, con cargo al rubro presupuestal No. 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 134 del 04 de febrero de 2020, comprometido con Registro Presupuestal No. 111 de fecha 10 de marzo de 2020, por el cual se constituyeron reservas presupuestales.

Artículo 3°.- Encargar por los días 7 y 8 de octubre de 2021, al doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.244.164, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02, de la misma Entidad.

Artículo 4°.- Comunicar a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO y al doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, al Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo - IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que, Alberto Antonio Amaya Páez, profesional de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo - IDT, certificó que el doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.244.164, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario de la misma entidad, cumple requisitos de estudio y experiencia exigidos en la Resolución No. 265 de 2019 *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos del Instituto Distrital de Turismo"*, para posesionarse por encargo en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Conceder comisión de servicios al interior del país a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.438.432, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que asista al Congreso Nacional de la Hotelería 2021, en la ciudad de Cartagena – Bolívar, los días 7 y 8 de octubre de 2021.

Parágrafo 1°.- Durante el término de la comisión, la comisionada, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2°.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, deberá presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	KAROL FAJARDO MARIÑO	Calle 152B #56-62 Int. 1 – Apto 203	karol.fajardo@idt.gov.co
2	EDWIN OSWALDO PEÑA ROA	Calle 138 No 75 – 60 Torre 1 Apto 601	edwin.pena@idt.gov.co

Artículo 5°- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 06 OCT 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Mónica Rocío Castro Sánchez – Profesional Especializado
Revisó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Finis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa
Lina María Sánchez Romero – Asesora
Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General